

**Nuevo Arancel de Aduanas 2017 (DS 342-2016-EF modificado por DS N° 095-2018-EF)**

Rev.180619 / Elliioth Tarazona

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
<b>87.01</b>	<b>Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).</b>				
8701.10.00.00	- Tractores de un solo eje	0%	0%	-	18
8701.20.00.00	- Tractores de carretera para semirremolques	0%	0%	40%	18
8701.30.00.00	- Tractores de orugas	0%	0%	-	18
	- Los demás, con motor de potencia:				
8701.91.00.00	- - Inferior o igual a 18 kW	0%	0%	-	18
8701.92.00.00	- - Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW	0%	0%	-	18
8701.93.00.00	- - Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW	0%	0%	-	18
8701.94.00.00	- - Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW	0%	0%	-	18
8701.95.00.00	- - Superior a 130 kW	0%	0%	-	18

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
87.02	<b>Vehículos Automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor (→ Buses: Microbús (hasta 16 personas) y Minibús/Ómnibus (más de 16 personas))</b>				
8702.10	- Únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): (→ Bus Diesel y Bus Dual [Diésel/GNV, Diésel/GLP, Diésel/GNL])				
8702.10.10.00	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor (→ Microbús solo Diésel o DUAL)	0%	0%	40%	18%
8702.10.90.00	- - Los demás (→ Minibús y Ómnibus solo Diésel o DUAL)	0%	0%	40%	18%
8702.20	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico: (→ Bus Híbrido Diésel)				
8702.20.10.00	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor (→ Microbús Híbrido Diésel)	0%	0%	40%	18%
8702.20.90.00	- - Los demás (→ Minibús y Ómnibus Híbrido Diésel)	0%	0%	40%	18%
8702.30	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico: (→ Bus Híbrido Gasolina/Gas)				
8702.30.10.00	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor (→ Microbús Híbrido Gasolina/Gas)	0%	0%	40%	18%
8702.30.90.00	- - Los demás (→ Minibús y Ómnibus Híbrido Gasolina/Gas)	0%	0%	40%	18%
8702.40	- Únicamente propulsados con motor eléctrico: (→ Bus Eléctrico)				
8702.40.10.00	- - Trolebuses (→ Ómnibus con motor Eléctrico alimentado por una catenaria)	0%	0%	40%	18%
8702.40.90.00	- - Los demás (→ Microbús, Minibús y Ómnibus con motores Eléctricos)	0%	0%	40%	18%
8702.90	- Los demás: (→ Bus Gasolina o Gas o Bi-combustible (Gasolina/Gas))				
8702.90.10	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor: (→ Microbús a Gasolina o Gas o Bi-combustible)				
8702.90.10.10	- - - Únicamente con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa (→ Microbús con motor de émbolo a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	0%	0%	40%	18%
8702.90.10.90	- - - Los demás (→ Microbús con motor rotativo, de turbinas, etc. a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	0%	0%	40%	18%
8702.90.90	- - Los demás: (→ Minibús y Ómnibus a Gasolina o Gas o Bi-combustible)				
8702.90.90.10	- - - Únicamente con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa (→ Minibús y Ómnibus con motor de émbolo a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	0%	0%	40%	18%
8702.90.90.90	- - - Los demás (→ Minibús y Ómnibus con motor rotativo, de turbinas, etc.)	0%	0%	40%	18%

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
87.03	<b>Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras. (→ Automóviles)</b>				
8703.10.00.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos y eléctricos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos y eléctricos; 40% Gasolina o diésel	18
	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: (→ Automóvil a Gasolina o Gas o Bi-combustible (Gasolina/GNV, Gasolina/GLP, Gasolina/GNL))				
8703.21.00	- - De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup> :				
8703.21.00.10	- - - Ensamblados (→ Automóvil cc≤1.0L, 4x2 o 4x4, a Gasolina o Gas o Bi-combustible ensamblado)	6	0% Gas, Gasolina y Gas 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18

8703.21.00.90	- - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.22</b>	- -	<b>De cilindrada superior a 1.000 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.500 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.22.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil 1.0L<cc≤1.5L, 4x4, a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.22.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.22.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios (→1.0L<cc≤1.5L, 4x2 a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.22.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil 1.0L<cc≤1.5L, 4x2 a Gasolina o Gas o Bi-combustible ensamblado)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.22.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.23</b>	- -	<b>De cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.23.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil 1.5L<cc≤3.0L, 4x4, a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.23.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.23.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios (→1.5L<cc≤3.0L, 4x2 a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.23.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil 1.5L<cc≤3.0L, 4x2 a Gasolina o Gas o Bi-combustible ensamblado)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.23.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.24</b>	- -	<b>De cilindrada superior a 3.000 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.24.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil cc>3.0L, 4x4, a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	0% Gas, Gasolina y Gas; 10% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.24.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.24.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios mortuorios (→cc>3.0L, 4x2, a Gasolina o Gas o Bi-combustible)	6	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.24.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil cc>3.0L, 4x2, a Gasolina o Gas o Bi-combustible ensamblado)	6	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	10% Gas, Gasolina y Gas; 40% Gasolina	18
8703.24.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
(3.3)	-	Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): →Automóvil Diésel y Dual (Diésel/GNV, Diésel/GLP, Diésel/GNL)				
<b>8703.31</b>	- -	<b>De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.31.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil cc≤1.5L, 4x4, Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.31.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.31.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios (→cc≤1.5 L, 4x2 Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.31.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil cc≤1.5L, 4x2, Diésel o DUAL ensamblado)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.31.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.32</b>	- -	<b>De cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.32.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil 1.5L<cc≤2.5L, 4x4, Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.32.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.32.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios (→1.5L<cc≤2.5L, 4x2 Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.32.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil 1.5L<cc≤2.5L, 4x2, Diésel o DUAL ensamblado)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.32.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.33</b>	- -	<b>De cilindrada superior a 2.500 cm<sup>3</sup>:</b>				
8703.33.10.00	- - -	Con tracción en las cuatro ruedas (→Automóvil cc>2.5L, 4x4, Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.33.90	- - -	Los demás: (→Automóvil 4x2)				
8703.33.90.10	- - - -	Coches ambulancias, celulares y mortuorios (→cc>2.5L, 4x2 Diésel o DUAL)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.33.90.20	- - - -	Los demás ensamblados (→Automóvil cc>2.5L, 4x2, Diésel o DUAL ensamblado)	6	0% Diésel y Gas; 20% Diésel	10% Diésel y Gas; 40% Diésel	18
8703.33.90.90	- - - -	Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18

<b>8703.40</b> <b>(3.4)</b>	- <b>Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> <b>(→Automóvil Híbrido Gasolina/Gas sin carga externa)</b>				
8703.40.10.00	- - Con tracción en las cuatro ruedas <b>(→Automóvil 4x4 Híbrido Gasolina/Gas sin carga externa)</b>	6	0%	10%	18
8703.40.90	- - Los demás: <b>(→Automóvil 4x2)</b>				
8703.40.90.10	- - - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.40.90.20	- - - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil 4x2 Híbrido Gasolina/Gas sin carga externa ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.40.90.90	- - - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.50</b> <b>(3.5)</b>	- <b>Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> <b>(→Automóvil Híbrido Diésel sin carga externa)</b>				
8703.50.10.00	- - Con tracción en las cuatro ruedas <b>(→Automóvil 4x4 Híbrido Diésel sin carga externa)</b>	6	0%	10%	18
8703.50.90	- - Los demás: <b>(→Automóvil 4x2)</b>				
8703.50.90.10	- - - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.50.90.20	- - - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil 4x2 Híbrido Diésel sin carga externa ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.50.90.90	- - - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.60</b> <b>(3.6)</b>	- <b>Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> <b>(→Automóvil Híbrido Gasolina/Gas con carga externa)</b>				
8703.60.10.00	- - Con tracción en las cuatro ruedas <b>(→Automóvil 4x4 Híbrido Gasolina/Gas con carga externa)</b>	6	0%	10%	18
8703.60.90	- - Los demás: <b>(→Automóvil 4x2)</b>				
8703.60.90.10	- - - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.60.90.20	- - - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil Híbrido Gasolina/Gas con carga externa, 4x2 ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.60.90.90	- - - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.70</b> <b>(3.7)</b>	- <b>Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> <b>(→Automóvil Híbrido Diésel con carga externa)</b>				
8703.70.10.00	- - Con tracción en las cuatro ruedas <b>(→Automóvil 4x4 Híbrido Diésel con carga externa)</b>	6	0%	10%	18
8703.70.90	- - Los demás: <b>(→Automóvil 4x2)</b>				
8703.70.90.10	- - - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.70.90.20	- - - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil 4x2 Híbrido Diésel con carga externa ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.70.90.90	- - - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.80</b> <b>(3.8)</b>	- <b>Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico:</b> <b>(→Automóvil Eléctrico)</b>				
8703.80.10.00	- - Con tracción en las cuatro ruedas <b>(→Automóvil 4x4 Eléctrico)</b>	6	0%	10%	18
8703.80.90	- - Los demás: <b>(→Automóvil 4x2 Eléctrico)</b>				
8703.80.90.10	- - - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.80.90.20	- - - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil 4x2 Eléctrico ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.80.90.90	- - - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18
<b>8703.90.00</b> <b>(3.9)</b>	- <b>Los demás:</b> <b>(→Automóvil con motor rotativo, de turbinas, etc)</b>				
8703.90.00.10	- - Coches ambulancias, celulares y mortuorios	6	0%	10%	18
8703.90.00.20	- - Los demás ensamblados <b>(→Automóvil con motor rotativo, de turbinas, etc., ensamblado)</b>	6	0%	10%	18
8703.90.00.90	- - Los demás (→Usado reacondicionados o reparados en CETICOS) (*)	6	-	0	18

(\*): Reparación y reacondicionamiento de vehículos usados en Zofratcna y Ceticos solo estuvo permitida hasta el 31.dic.2010 en Zofratcna y 31.Dic.2012 en Ceticos por Ley 29303

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
<b>87.04</b> (4)	<b>Vehículos Automóviles para transporte de mercancías</b> <b>(→Camionetas y Camiones)</b>				
8704.10.00.00 (4.1)	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	0	0%	0%	18
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): (→Camionetas y Camiones Diésel y DUAL (Diésel/GNV, Diésel/GLP, Diésel/GNL))				
8704.21	- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t: (→Camionetas y Camiones Diésel o DUAL con PBV ≤ 5t)				
8704.21.10	- Inferior o igual a 4,537 t: (→Camionetas y Camiones Diésel y DUAL con PBV ≤4,537t)				
8704.21.10.10	- Camionetas pick-up ensambladas (→Camionetas Pick-Up Diésel o Dual con PBV ≤4,537t ensambladas)	0	0%	40%	18
8704.21.10.90	- Los demás				
	➢ Solo: Chasis nuevos cabinados de Camionetas Pick Up	0	0%	40%	18
	➢ Vehículos usados	0	-	40%	18
	➢ Los demás vehículos nuevos excepto chasis	0	0	-	18
8704.21.90.00	- Los demás (→Camiones Diésel y DUAL con 4,537t <PBV ≤ 5t) ➢ Solo: Chasis nuevos cabinados de Camionetas Pick Up ➢ Vehículos usados ➢ Los demás vehículos nuevos excepto chasis	0 0 0	0% - 0%	- 40% -	18 18 18
8704.22	- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t: (→Camiones Diésel o DUAL con: 5t < PBV ≤ 20t)				
8704.22.10.00	- Inferior o igual a 6,2 t (→Camiones Diésel o DUAL con 5t < PBV ≤ 6.2t)	0	0%	40%	18
8704.22.20.00	- Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t (→Camiones Diésel o DUAL con 6.2t < PBV ≤ 9.3t)	0	0%	40%	18
8704.22.90.00	- Superior a 9,3 t (→Camiones Diésel o DUAL con 9.3t < PBV ≤ 20t)	0	0%	40%	18
8704.23.00.00	- De peso total con carga máxima superior a 20 t (→Camiones Diésel o DUAL con PBV > 20t)	0	0%	40%	18
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: (→Camionetas y Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible (Gasolina/GNV, Gasolina/GLP, Gasolina/GNL))				
<b>8704.31</b>	- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t: (→Camionetas y Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con PBV ≤ 5t)				
8704.31.10	- Inferior o igual a 4,537 t: (→Camionetas y Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con PBV ≤ 4,537t)				
8704.31.10.10	- Camionetas pick-up ensambladas (→Camionetas Pick-Up a Gasolina o Gas o Bi-combustible con PBV ≤ 4,537t ensambladas)	0	0%	40%	18
8704.31.10.90	- Los demás	0			
	➢ Solo: Chasis nuevos cabinados de Camionetas Pick Up	0	0%	40%	18
	➢ Vehículos usados	0	-	40%	18
	➢ Los demás vehículos nuevos excepto chasis	0	0%	-	18
8704.31.90.00	- Los demás				
	➢ Solo: Chasis nuevos cabinados de Camionetas Pick Up	0	0%	-	18
	➢ Vehículos usados	0	-	40%	18
	➢ Los demás vehículos nuevos excepto chasis	0	0%	-	18
<b>8704.32</b>	- De peso total con carga máxima superior a 5 t: (→Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con PBV > 5t)				
8704.32.10.00	- Inferior o igual a 6,2 t (→Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con 5 t < PBV ≤ 6.2 t)	0	0%	40%	18
8704.32.20.00	- Superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t (→Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con 6.2 t < PBV ≤ 9.3 t)	0	0%	40%	18
8704.32.90.00	- Superior a 9,3 t (→Camiones a Gasolina o Gas o Bi-combustible con PBV > 9.3 t)	0	0%	40%	18
8704.90 (4.4)	- Los demás: (→Camionetas y Camiones Híbridos, Eléctricos y otros)				
	- Vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: (→Camionetas y Camiones Híbridos Gasolina/Gas sin carga externa)				
8704.90.11.00	- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t. (→Camionetas y Camiones Híbridos Gasolina/Gas sin carga externa y PBV < 4.537t).	0	0%	40%	18
8704.90.19.00	- Los demás (→Camiones Híbridos Gasolina/Gas sin carga externa y PBV ≥ 4.537t)	0	0%	40%	18
	- Vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: (→Camionetas y Camiones Híbridos Diésel/Gas sin carga externa)				
8704.90.21.00	- De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t. (→Camionetas y Camiones Híbridos Diésel/Gas sin carga externa y PBV < 4.537t)	0	0%	40%	18

8704.90.29.00	- - -	Los demás (→Camión Híbrido Diésel/Gas sin carga externa y PBV ≥4.537t)	0	0%	40%	18
	- -	<b>Vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> (→Camionetas y Camiones Híbridos Gasolina/Gas con carga externa)				
8704.90.31.00	- - -	De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t. (→Camioneta Híbrida Gasolina/Gas con carga externa y PBV<4.537t)	0	0%	40%	18
8704.90.39.00	- - -	Los demás(→Camión Híbrido Gasolina/Gas con carga externa y PBV≥4.537t)	0	0%	40%	18
	- -	<b>Vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:</b> (→Camionetas y Camiones Híbridos Diésel/Gas con carga externa)				
8704.90.41.00	- - -	De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t. (→Camionetas y Camiones Híbridos Diésel/Gas con carga externa y PBV<4.537t)	0	0%	40%	18
8704.90.49.00	- - -	Los demás (→Camión Híbrido Diésel/Gas con carga externa y PBV≥4.537t)	0	0%	40%	18
	- -	<b>Vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico:</b> (→Camionetas y Camiones eléctricos)				
8704.90.51.00	- - -	De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t. (→Camionetas y Camiones eléctricos con PBV<4.537t)	0	0%	40%	18
8704.90.59.00	- - -	Los demás (→Camiones eléctricos con PBV≥4.537t)	0	0%	40%	18
	- -	Los demás: (→Camionetas y Camiones con motor rotativo, turbina, etc.)				
8704.90.91.00	- - -	De peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.	0	0%	40%	18
8704.90.99.00	- - -	Los demás	0	0%	40%	18

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
<b>87.05</b>	<b>Vehículos Automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), Camiones grúa, Camiones de bomberos, Camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).</b>				
8705.10.00.00	- Camiones grúa	0	0	-	18
8705.20.00.00	- Camiones Automóviles para sondeo o perforación	0	0	-	18
8705.30.00.00	- Camiones de bomberos	0	0	-	18
8705.40.00.00	- Camiones hormigonera	0	0	-	18
8705.90	- Los demás:				
	- - Coches barredera, regadores y análogos para la limpieza de vías públicas:				
8705.90.11.00	- - - Coches barredera	0	0	-	18
8705.90.19.00	- - - Los demás	0	0	-	18
8705.90.20.00	- - - Coches radiológicos	0	0	-	18
8705.90.90.00	- - Los demás	0	0	-	18

PARTIDA	DESCRIPCION	AV	ISC		IGV
			Nuevo	Usado	
<b>87.11</b>	<b>Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.</b>				
8711.10.00.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 40% Gasolina o diésel	18
8711.20.00.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 40% Gasolina o diésel	18
8711.30.00.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 40% Gasolina o diésel	18
8711.40.00.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 40% Gasolina o diésel	18
8711.50.00.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	6	0% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 10% Gasolina; 20% Diésel	10% Gas, gasolina y gas, diésel y gas, híbridos; 40% Gasolina o diésel	18
8711.60.00.00	- Propulsados con motor eléctrico	6	0%	10%	18
8711.90.00.00	- Los demás	6	0%	10%	18